

**Asistencia al Contribuyente**

Agosto/2017

**CONSTRUCCIÓN**  
**Servicio Mantenimiento y Cierre de Obra**

Se informa que se amplían las funcionalidades del servicio en línea “Declaración de cierre de Obra” incorporando en esta oportunidad la posibilidad de declarar vinculaciones y desvinculaciones de empresas contratistas y subcontratistas, así como modificar los datos registrados a las mismas.

A partir de éstas incorporaciones el servicio se identifica como “Mantenimiento y Cierre de Obra”.

De esta manera, quienes tengan habilitaciones para gestionar obras públicas y/o privadas podrán:

- ✓ Vincular empresas contratistas y/o subcontratistas
- ✓ Desvincular empresas contratistas y/o subcontratistas
- ✓ Modificar los datos declarados para las empresas contratistas y/o subcontratistas, referidos a:
  - Fecha de vinculación de la empresa con la obra
  - Fecha de desvinculación de la empresa con la obra
  - Causales: suspensión o desvinculación
  - Importe presupuestado de mano de obra
- ✓ Declarar el cierre de la obra

Se señala que las funcionalidades se encuentran operativas para obras con antigüedad menor a cinco años civiles.

Asimismo se destaca que continuando con los procesos de mejora de los servicios, se prevé la incorporación de nuevas funcionalidades para la gestión de obras.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente.